

Ayuntamiento de  
**Ponferrada** | SECRETARÍA GENERAL**DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**«11. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:****b) MOCIONES.**

**1. Moción para el aplazamiento en la obligación del establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios de más de 50.000 habitantes, territorios insulares y municipios de más de 20.000 habitantes cuando se superen los valores límite de contaminantes regulados en el Real Decreto 102/2011, antes del año 2023.**

*“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Moción, conforme a lo siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, establece la obligación del establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), antes de 2023, para todos los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares, así como a los municipios de más de 20.000 habitantes cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados en Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.*

*El Gobierno todavía no ha realizado el desarrollo reglamentario de esta norma por lo que no ha desarrollado ni concretado el mandato genérico de establecimiento de las ZBE; algo muy necesario, ya que el Ejecutivo debe establecer los requisitos mínimos que deben cumplir dichas ZBE, aportando seguridad jurídica a los usuarios, empresas y la ciudadanía en general.*

*Por ello, dadas las fechas en que nos encontramos, y la imposibilidad de que las Entidades Locales lleguen a cumplir lo establecido en la Ley, ni en tiempo ni en forma, como viene exigiendo unánimemente la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), es necesario y urgente que se apruebe una moratoria del plazo de entrada en vigor de las Zonas de Bajas Emisiones.*

*El no tener aprobado el Real Decreto que regula las ZBE, se está generando una incertidumbre innecesaria a las Entidades Locales, y se puede poner en riesgo los Fondos Europeos asociados a la entrada en vigor de las mismas.*

*Asimismo, reclamamos que, en aras el principio constitucional a la Autonomía Municipal, cada Entidad Local debería de tener la libertad de decidir si la creación de una ZBE es una medida efectiva para conseguir el objetivo de luchar contra la contaminación o no, pudiendo estas Entidades tener la libertad de delimitar su alcance y condiciones para cumplir así el principio de Autonomía Local.*



Ayuntamiento de  
**Ponferrada** | SECRETARÍA GENERAL

*Por último debemos incidir que la adopción de medidas como la creación de las ZBE, en un contexto de crisis aguda como el que vivimos, puede suponer un serio problema para muchas familias y empresas, vulnerables económicamente, que se verán obligadas a sustituir sus vehículos por otros menos contaminantes y, sin embargo, no pueden afrontar dicha renovación.*

*Por ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, presenta la siguiente:*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*PRIMERO.- Instamos al Gobierno de España a aprobar, con carácter urgente, las medidas legislativas correspondientes para acordar un aplazamiento en la obligación del establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones en los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares, así como a los municipios de más de 20.000 habitantes cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados en Real Decreto 102/2011, antes del año 2023.*

*SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Congreso y Senado y a la Federación Española de Municipios y Provincias”.*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 10 votos a favor, correspondientes: 6 PP, 2 C's y 2 USE Bierzo; 12 votos en contra, correspondientes: 8 Grupo Socialista 2 CB y 2 Podemos Ponferrada; y 3 abstenciones, correspondientes: 2 PRB y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); **ACORDÓ:**

Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Partido Popular».

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF, visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D. Alcalde 25-6-2019), Ponferrada, a (fecha y firma en el encabezado).

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA,